

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# Resolución Gerencial Nº 088-2021-MDP/GM

Pichari, 05 de julio del 2021



### **VISTOS:**

El Informe Nº 437-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 22 de junio del 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 0323-2021-MDP-URH/MLG de fecha 21 de junio del 2021, del Jefe de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, Carta Nº 005-DETRAMUN PICHARI/DELEGADOS de fecha 15 de junio del 2021, demás actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP se aprueban Las Normas Generales a los que deben de sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo. Asimismo, el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM establece que el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de estimulo es de dos años;

Que, mediante Carta Nº 005-DETRAMUN PICHARI/DELEGADOS de fecha 15 de junio del 2021, el primer delegado titular Ciro Omar Barrientos Ruiz y el segundo delegado titular Rolando Cárdenas Márquez, comunican al titular de la Entidad la elección de representantes titulares y suplentes de los trabajadores para la conformación de Sub – CAFAE, para ello adjuntan su respectiva acta de reunión extraordinaria;

Que, mediante Informe N° 0323-2021-MDP-URH/MLG de fecha 21 de junio del 2021, el Jefe de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la propuesta para la conformación del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo Sub – CAFAE;



Que, mediante Informe Nº 437-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 22 de junio del 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la conformación del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo Sub – CAFAE;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 034-2020-A-MDP/LC, la Resolución de Alcaldía Nº 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo Sub – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Pichari, por el periodo de dos (2) años a partir de la emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





REPRESENTANTES DEL TITULAR	CARGO
Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca	Presidente
	Cooretario
	Secretario
	Tesorero
	ICSOIGIO
Jefe de la Unidad de Contabilidad	
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	CARGO
Sr. Ciro Omar Barrientos Ruiz	Integrante
Jefe de Almacén	
	Integrante
	Intogranta
•	Integrante
	Suplente
	oup:onto
	Suplente
·	Suplente
Limpieza Pública	
	Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca Director de la Oficina de Administración y Finanzas Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez Jefe de la Unidad de Recursos Humanos CPC. Alejandro Escobar Huachaca Jefe de la Unidad de Contabilidad  REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES  Sr. Ciro Omar Barrientos Ruiz Jefe de Almacén Sra. Nivia Marcina Huillca Juárez Responsable de Caja Sr. Víctor Carbajal Ñahui Limpieza Pública Sr. Rolando Cárdenas Márquez Registrador Civil Sr. Saturnino Quintero Villar Operador de Motoniveladora Sr. Simeón Cuchula García



<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- **DETERMINAR**, en caso de cambio o cese de un funcionario integrante de la presente comisión, asumirá de manera automática el suplente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes de la Comisión quienes deberán cumplir su función de acuerdo a la normatividad legal vigente y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



